

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

001192 DEL 23 DE MARZO DEL 2022

“Por medio de la cual se modifica la resolución No. 001186 de 2022 por medio de la cual se da apertura Convocatoria Pública para la selección del Talento humano requerido para la ejecución de proyectos del Departamento de Extensión y Proyección Social”

El Rector de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 001186 del 18 de marzo de 2022 se dio inicio a la Convocatoria Pública para la selección del Talento humano requerido para la ejecución de proyectos del Departamento de Extensión y Proyección Social, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 000003 de 2022 suscrito con la Urbanización Privada Lomas de Caujaral Unidad Inmobiliaria Cerrada, la Cesión del Convenio Interadministrativo No. 313 del 2021 suscrito con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social y el Contrato interadministrativo No. 212 de 2020 celebrado con la Corporación Autonomía Regional del Magdalena – CORPAMAG.

Que durante la etapa de recepción de hojas de vida se recibieron un número insuficiente de solicitudes de inscripción a la convocatoria.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario extender el tiempo de la etapa de recepción de hojas de vida con el propósito de recibir un número de mayor de postulados para las vacantes ofrecidas por medio de la convocatoria pública, así como la modificación de las fechas establecidas para las demás etapas previstas en el cronograma de la convocatoria.

Que, en mérito de la expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el cronograma establecido de la Convocatoria pública para la conformación de la estructura de Talento humano, requerido en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 000003 de 2022 suscrito con la Urbanización Privada Lomas de Caujaral Unidad Inmobiliaria Cerrada, la Cesión del Convenio Interadministrativo No. 313 del 2021 suscrito con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social y el Contrato interadministrativo No. 212 de 2020 celebrado con la Corporación Autonomía Regional del Magdalena – CORPAMAG.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLES
Apertura de la convocatoria.	18/03/2022	Página de la Universidad del Atlántico.	Departamento de Extensión y Proyección social
Recepción de Hojas de Vida	18/03/2022 al 24/03/2022	<p>Proyecto Manos que Alimentan</p> <p>Correo electrónico: proyectomanosquealimentan@mail.uniatlantico.edu.co</p> <p>Proyecto Peritazgo Ambiental</p> <p>Correo electrónico: convocatoriasextension@mail.uniatlantico.edu.co</p> <p>Proyecto CORPAMAG</p> <p>Correo electrónico: convocatoriasextension@mail.uniatlantico.edu.co</p>	
Publicación de admitidos cumplimiento requisitos mínimos.	25/03/2022	Página web: www.uniatlantico.edu.co	
Periodo solicitud de aclaraciones.	30/03/2022	<p>Proyecto Manos que Alimentan</p> <p>Correo electrónico: proyectomanosquealimentan@mail.uniatlantico.edu.co</p> <p>Proyecto Peritazgo Ambiental</p> <p>Correo electrónico: convocatoriasextension@mail.uniatlantico.edu.co</p> <p>Proyecto CORPAMAG</p> <p>Correo electrónico: convocatoriasextension@mail.uniatlantico.edu.co</p>	
Respuesta de aclaraciones.	31/03/2022	Al correo electrónico suministrado por el aspirante.	
Citación a entrevistas	01/04/2022	Página web: www.uniatlantico.edu.co	
Entrevistas	04/04/2022 al 05/04/2022	En el medio que disponga la Universidad.	
Publicación listado parcial, resultado de la valoración con	06/04/2022	Página web: www.uniatlantico.edu.co	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO/IC/288-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

base en los criterios del artículo 5 de la presente convocatoria.		
Reclamaciones listado parcial, resultado de la valoración con base en los criterios del artículo 5 de la presente convocatoria.	07/04/2022	<p>Proyecto Manos que Alimentan</p> <p>Correo electrónico: proyectomanosquealimentan@mail.uniatlantico.edu.co</p> <p>Proyecto Peritazgo Ambiental</p> <p>Correo electrónico: convocatoriasextension@mail.uniatlantico.edu.co</p> <p>Proyecto CORPAMAG</p> <p>Correo electrónico: convocatoriasextension@mail.uniatlantico.edu.co</p>
Respuesta Reclamaciones al listado parcial.	8/04/2022	Al correo electrónico suministrado por el aspirante.
Listado definitivo.	8/04/2022	Página web: www.uniatlantico.edu.co

ARTICULO SEGUNDO: Los demás requisitos, condiciones y términos de la convocatoria pública, que no se modifican con la presente adenda quedaran vigentes e inmodificables.


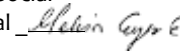

Dado en Puerto Colombia, a los 23 días del mes de marzo de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.




DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ

RECTOR

Proyectó: Jpua
 Revisó Abogado Dpto. de Extensión y Proyección Social 
 Aprobó Jefe Dpto. de Extensión y Proyección Social 
 Vo Bo Jefe de Asesoría Jurídica 

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**